



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2016-00483-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por LUZ MARÍA FRANCO RENDÓN contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, previo a resolver la anterior solicitud de renuncia al poder allegada por la apoderada judicial de la ejecutante, se le requiere para darle cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76, en concordancia con el numeral 11 del artículo 78 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral, pues si bien se allega constancia de que envió correo electrónico al canal digital [srglkronos94@gmail.com](mailto:srglkronos94@gmail.com), informando sobre dicha renuncia, en el proceso nunca se informó que sea ese el correo de la demandante, por lo que no puede presumirse que en efecto lo sea. Aunado a ello, en caso de que se encontrara acreditado que es ese el canal digital de la demandante, se echa de menos la constancia de que dicha comunicación de renuncia al poder haya sido efectivamente recibida por su destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 050 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 25 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

**Isabel Cristina Torres Marin**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 001**

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50889559f89f976fe4765a3b029175a1303d2ca40cdae8c4b1bc13d1c6564884**

Documento generado en 24/03/2022 11:25:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**